



MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

CURSO 2023-2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

INDICE

1.	Presentación.....	3
2.	Bases jurídicas, principios y justificación legal de la memoria	4
2.1.	Bases jurídicas.....	4
2.2.	Principios	5
2.3.	Justificación legal de la memoria	6
3.	Datos y composición del Consejo Escolar de La Rioja	7
3.1.	Datos	7
3.2.	Composición.....	7
3.2.1.	Órganos unipersonales.....	7
3.2.2.	Órganos colegiados	8
4.	Actividades desarrolladas por el Consejo Escolar de La Rioja.....	20
4.1.	Pleno	20
4.2.	Comisión Permanente	22
4.3.	Comisiones de trabajo.....	24
4.4.	Actividades de la Presidencia en representación Consejo Escolar La Rioja.....	27
5.	Memoria económica	34
6.	Valoración y Plan de trabajo.....	36
6.1	Valoración de las actividades realizadas	36
6.2	Directrices y propuestas del plan de trabajo curso 2024-2025	40
7.	Anexos (pdf)	
	Anexo 7.1: Actas de Pleno	
	Anexo 7.2 Actas de la Comisión Permanente	
	Anexo 7.3: Actas de las Comisiones de Trabajo	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 43
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

1. PRESENTACIÓN

El Consejo Escolar de la Rioja es el máximo órgano colegiado de consulta, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tal como se define en la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de la Rioja.

En relación con ello, durante el curso 2023-2024, el Consejo Escolar de La Rioja ha trabajado con intensidad y compromiso. A su vez, teniendo como referencia el artículo 6.6 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Consejo, ponemos en marcha la publicación para la ciudadanía de una Memoria anual que recoge sus actividades.

La presente memoria deja constancia de las propuestas y discusiones del Pleno, Comisión Permanente y de los grupos de trabajo que se han creado. Por supuesto, también se da fe de las múltiples colaboraciones con otras instituciones y del fecundo trabajo realizado junto con el Consejo Escolar del Estado.

Conviene destacar que uno de los ejes que ha vertebrado la actuación de este año ha sido el tratar de descifrar, para poder abordar con éxito, los problemas que se derivan del uso indiscriminado de las nuevas tecnologías. Sabemos que se trata de una cuestión multidisciplinar que implica a toda la comunidad educativa: familias, alumnos, docentes, etc. En este sentido, la Administración educativa ha colaborado activamente para facilitar el entendimiento de este fenómeno, que pasa a ser una cuestión en la que existe una imperiosa necesidad social de comprensión.

Para terminar, queremos destacar el papel de los docentes a lo largo de este año. Su colaboración y ayuda en los distintos proyectos que se han realizado desde el Consejo Escolar han sido claves para poder cumplir con las funciones básicas de este órgano tan importante y necesario en nuestra región. Gracias a ellos, no solamente cumplimos con las funciones que la ley ordena, sino que somos capaces de generar conocimiento que permite apuntalar y señalar con precisión algunas cuestiones fundamentales que interesan a toda la comunidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

El presente documento tiene como objetivo la difusión de nuestras actividades a todo el público en general, aunque conviene destacar el interés especial del Consejo Escolar en promocionar esta memoria entre la comunidad educativa. Un trabajo, reiteramos, que sólo es posible gracias a muchas personas que, de manera desinteresada, dan lo mejor de su experiencia y conocimientos en favor de la sociedad, en favor de todos.

Finalmente, hay que indicar que, a partir del documento de trabajo elaborado por los servicios técnicos del Consejo, la Comisión Permanente, en su reunión del 21 de octubre de 2024 aprobó el estudio de preparación de la presente memoria para su traslado al Pleno del Consejo Escolar de La Rioja, que, como órgano competente, procedió a la aprobación definitiva de la Memoria Anual de Actividades 2023-2024 en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024.

2. BASES JURÍDICAS, PRINCIPIOS Y JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MEMORIA

2.1. Bases jurídicas

La Constitución Española, en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de: “facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” y en su artículo 27.5, establece que: “dichos poderes públicos deben garantizar la participación efectiva de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza”.

La Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en virtud del citado mandato constitucional, establece en su artículo 7º, punto dos, que: “corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, así como la defensa y protección de los valores culturales del pueblo riojano”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) dedica, en primer lugar, los artículos 27 al 33 al Consejo Escolar del Estado al que, entre otros aspectos, define como “el órgano de ámbito nacional para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los Proyectos de Ley o Reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno”. En segundo lugar, establece en su artículo 34 que: “en cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea de la Comunidad Autónoma correspondiente que, a efectos de la programación de la enseñanza, garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados”. En tercer lugar, en su artículo 35 abre la posibilidad de que: “los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, puedan establecer Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos al de las Comunidades Autónomas, así como dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos. En todo caso, deberá garantizarse la adecuada participación de los sectores afectados en los respectivos Consejos”.

Junto a la normativa indicada, las normas básicas de funcionamiento del Consejo Escolar de La Rioja se completan con:

- Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja.
- Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja.
- Orden 26/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja.

2.2. Principios

Al amparo del marco normativo expuesto, la existencia del Consejo Escolar de La Rioja debe garantizar a todos los sectores afectados el ejercicio efectivo de participación en la programación general de la enseñanza, con el fin de que la política educativa responda a las necesidades de los ciudadanos y de la sociedad. Tal participación será de aplicación a todas las enseñanzas escolares y niveles del sistema educativo, excepto el universitario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

La programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, según el ordenamiento jurídico expuesto, se orientará fundamentalmente a la consecución de los siguientes objetivos, entre otros:

- Conseguir el acceso de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social, y promover, para ello, cuantas acciones sean precisas en orden a minimizar las deficiencias de oportunidades educativas.
- Impulsar, prioritariamente, a los sectores afectados en la programación general de la enseñanza para que fomenten la conciencia de identidad riojana, mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores propios del pueblo riojano.
- Mejorar la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos.

2.3. Justificación legal de la memoria

El artículo 7.6 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja, determina como una de las competencias del Consejo Escolar de La Rioja la elaboración de una memoria anual de las actividades realizadas. El Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, atribuye a la Comisión Permanente la tarea de su elaboración (artículo 32.1) y al Pleno su aprobación (artículo 28.c), estableciéndose, así mismo, en los artículos 51 y siguientes de la Orden 28/2006, de 27 de septiembre, el fundamento, su ámbito y procedimiento de elaboración.

En cumplimiento de dicho mandato surge la presente Memoria, que recoge las principales actuaciones del Consejo Escolar de La Rioja realizadas durante el curso 2023-2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

3. DATOS Y COMPOSICIÓN DEL C.E.R.

3.1. Datos

- Sede: Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste, 1ª planta
- Tfno.: 941 29 1100 (34511)
- Correo electrónico: consejo.escolar@larioja.org
- Página Web: <http://www.larioja.org/educacion/es/consejo-escolar>

3.2. Composición del Consejo Escolar de La Rioja

3.2.1. Órganos unipersonales

Los órganos unipersonales del Consejo Escolar de La Rioja durante el curso 2023-2024 recayeron en los siguientes titulares:

- Presidenta: D^a Trinidad Sáenz Domínguez (Orden EDE/16/2023, de 13 de diciembre, publicada en el BOR de 15 de diciembre de 2023).
- Vicepresidente: D. Luis Manuel Herce Díez (Orden EDE/1/2024, de 8 de enero, publicada en el BOR de 10 de enero de 2024).
- Secretaria: D^a Mercedes Abad Marín (Orden EDC/8/2020, de 10 de febrero, publicada en el BOR de 14 de febrero de 2020).

Resulta pertinente puntualizar que durante el primer trimestre del curso escolar tuvo lugar la puesta en marcha del nuevo equipo de Gobierno en la Consejería de Educación y Empleo, desembocando en un proceso de cambio en estos órganos a finales del año 2023: se produce la dimisión a petición propia de D. Miguel Ángel Galán Abellán, vicepresidente del Consejo Escolar, que venía ejerciendo la presidencia de forma interina al encontrarse esta vacante, y se nombra una nueva presidenta: D^a Trinidad Sáenz Domínguez (BOR de 15 de diciembre de 2023), así como un nuevo vicepresidente: D. Luis Manuel Herce Díez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

3.2.2. Órganos colegiados

El Consejo Escolar de La Rioja funciona en Pleno y en Comisión Permanente, pudiendo crear, por acuerdo de cualquiera de ellos, las comisiones de trabajo que se consideren necesarias.

La composición de los órganos colegiados del Consejo Escolar de La Rioja se configura de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 (modificado por el artículo 5 de la Ley 2/2021, de 29 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2021) y 18 de la Ley 3/2004, de 25 de junio y en los artículos 30 y 34 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo.

PLENO

De conformidad con la normativa expuesta, el Pleno del Consejo Escolar de La Rioja está formado por la Presidenta, la Secretaria y por 28 consejeros (entre ellos, el Vicepresidente).

El curso escolar 2023-2024 se inició con un Pleno formado por los consejeros nombrados por la Orden EDC/66/2020, de 30 de octubre, por la que se procede a la renovación de los Consejeros del Consejo Escolar de La Rioja y por la Orden EDC/16/2021, de 14 de abril, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja que incluiría a un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de La Rioja, en virtud de la modificación operada por la Ley 2/2021, de 29 de enero, anteriormente citada, de forma que el órgano en cuestión quedaba configurado de la siguiente manera, en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley 3/2004, de 25 de junio:

- Cinco representantes de profesores de los niveles no universitarios, según el artículo 12.a):
- Correspondientes a centros públicos, designados por las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Junta de Personal Docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Luis Alfonso Iglesias Huelga- CCOO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Suplente: Doña Naiara Cantabrana García- CCOO

Titular: Don Gustavo Navas Gil-ANPE

Suplente: Don Víctor Fustero Zapata- ANPE

Titular: Don David Calvo Revilla-STAR

Suplente: Doña Laura Pérez Laso –STAR

-Correspondientes a centros privados designados por las organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Alejandro Manuel Vesga Fernández- USO

Suplente: Don Roberto Cortés García - USO

Titular: Don Gonzalo González Ortega- FSIE

Suplente: Don Jorge de Leonardo Pérez-FSIE

•Tres representantes de padres de alumnos, según el artículo 12. b):

-Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:

Titular: Doña Beatriz Plaza Marina-FAPA

Suplente: Don José Esteban García Benito- FAPA

Titular: Don Juan Ignacio Rella Solano-FAPA

Suplente: Doña Luisa Márquez Ballesteros- FAPA

-Correspondientes a centros privados, propuesto por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros privados:

Titular: D^a. Carmen Castells Miró- CONCAPA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

Suplente: D. Carlos Torres Andrés-CONCAPA

•Un representante de alumnos de educación no universitaria, propuesto por el Consejo de la Juventud de La Rioja, según el artículo 12. c):

Titular: Doña Leticia Ramírez Arnáez – CJR

Suplente: Don Diego Moreno Galilea – CJR

Mediante la Orden EDE/37/2024, de 28 de mayo, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja se sustituye a doña Leticia y don Diego por los que se citan a continuación:

Titular: D. Enrique León González -CJLR

Suplente: D^a María José Forcada Lacruz -CJLR

•Un representante del personal de administración y servicios de los centros docentes, propuesto por los sindicatos con mayor representatividad de este sector, según el artículo 12. d):

Titular: Don Francisco Miguel Gallardo Serrano-CSIF

Suplente: Don Fernando Fuertes Bezares-CSIF

•Dos representantes de titulares de centros docentes privados, propuestos por las organizaciones empresariales de la enseñanza en proporción a su representatividad en La Rioja, según el artículo 12. e):

Titular: Don Ángel Mesonada Vidarte-FERE

Suplente: Don Félix Ruiz Muñoz-FERE

Titular: Doña María Jesús Sauca Fernández-FERE

Suplente: Doña Teresa Duserm Garrido -FERE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

•Tres representantes, según el artículo 12.f), de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Ángel Javier Gómez Berges -UGT
 Suplente: Doña Carmen Fernández Fernández-UGT

Titular: Don Mikel Bujanda Requirbátiz-CCOO
 Suplente: Don Pedro Javier Antolín Ferrer- CCOO

Titular: Don Julián San Martín Marqués- USO
 Suplente: Don Jesús Monsalve Sainz-USO

•Tres representantes propuestos por las entidades asociativas de empresarios, según el artículo 12g):

Titular: Doña Maite Seoane Sánchez – FER
 Suplente: Doña Rocío Bazán Íñiguez – FER

Titular: Doña Virginia Oróstegui Ruiz – FER
 Suplente: Doña Estibaliz Illaraza Tejada – FER

Titular: Don Fernando Cortezón Fernández – FER
 Suplente: Doña Elena Rosel Rioja – FER

Mediante la Orden EDE/19/2024, de 10 de abril, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja se sustituye a don Fernando Cortezón, doña Elena Rosel, doña Rocío Bazán y doña Estibaliz Illaraza por los que se nombran a continuación:

Titular: Doña Maite Seoane Sánchez -FER

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

Suplente: Doña Estíbaliz Ilarraza Tejada –FER

Titular: Doña Virginia Oróstegui Ruiz-FER

Suplente: Don Diego Pascual Rábanos -FER

Titular: Doña Rocío Bazán Íñiguez-FER

Suplente: Don Juan Ramón Liébana Ortiz-FER

Mediante la Orden EDE/37/2024, de 28 de mayo, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja se produce la siguiente modificación:

Titular: Doña Estíbaliz Ilarraza Tejada –FER

Suplente: Doña Maite Seoane Sánchez -FER

•Cinco representantes de la Administración educativa, según el artículo 12. h):

Titular: Doña Rosa María Ezquerro Bañares

Suplente: Don Andrés Mateos Royo

Titular: Don Roberto Castellanos Fonseca

Suplente: Don Abilio Jorge Torres

Titular: Don Miguel Ángel Galán Abellán

Suplente: Doña Laura Vázquez Mendi

Titular: Doña Silvia Pellejero Oliva

Suplente: Don Alfonso Ruiz Escudero

Titular: Don Juan José Martín Romero

Suplente: Doña María Villanueva Lope

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

Como consecuencia de la Orden EDE/20/2023, de 28 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja, se producen diversas modificaciones en la composición de los representantes de la Administración educativa, que queda configurada en la forma que se indica:

Titular: Don Luis Manuel Herce Díez (Vicepresidente)

Suplente: Doña María Villanueva Lope

Titular: Don Roberto Castellanos Fonseca

Suplente: Don Abilio Jorge Torres

Titular: D^a Marta Terroba Acha

Suplente: Don Andrés Mateos Royo

Titular: Doña Silvia Pellejero Oliva

Suplente: Don Alfonso Ruiz Escudero

Titular: Don Antonio Hernández Lobo

Suplente: Doña Laura Vázquez Mendi

•Un representante de las Entidades Locales propuesto por las asociaciones o federaciones de municipios de La Rioja, según el artículo 12. i):

Titular: Doña M^a Asunción Saéz Arnedo – Federación Riojana de Municipios

Suplente: Doña Rosana Zorzano Cámara – Federación Riojana de Municipios

Mediante la Orden EDE/20/2023, de 28 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja, se sustituyen a doña M^a Asunción Saéz y doña Rosana Zorzano por los consejeros que se citan a continuación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

Titular: Don Jorge Loyo Mendoza- Federación Riojana de Municipios

Suplente: Doña Encarna Fuertes Reboiro- Federación Riojana de Municipios

•Un representante de la Universidad de La Rioja, según el artículo 12.j:

Titular: Doña María Asunción Jiménez Trens

Suplente: Doña Sylvia Sastre i Riba

•Dos personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, designados según el artículo 12 k):

Titular: Don Fermín Navaridas Nalda

Suplente: Doña M^a Ángeles Valdemoros San Emeterio

Titular: Doña Eva Sanz Arazuri

Suplente: Don Eduardo Fonseca Pedrero

Mediante la Orden EDE/20/2023, de 28 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja, se sustituye a doña Eva Sanz por el consejero que se cita a continuación:

Titular: Don Guzmán Martín Escribano

•Un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de La Rioja designados según el artículo 12 l):

Titular: Doña Manuela Muro Ramos

Suplente: Don Juan Javier Muñoz Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

COMISIÓN PERMANENTE

Por su parte, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja que está formada por la Presidenta y la Secretaria (esta última con voz, pero sin voto) y por doce consejeros (entre ellos, el Vicepresidente), ha tenido la siguiente composición durante el curso escolar 2023-2024 (artículo 30 Decreto 65/2005, de 4 de noviembre).

- Dos representantes de profesores de los niveles no universitarios, según el artículo 30.a):
 - Correspondientes a centros públicos, designados por las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Junta de Personal Docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Luis Alfonso Iglesias Huelga

Suplente: Doña Naiara Cantabrana García

De acuerdo con el resultado obtenido por las distintas organizaciones sindicales en las elecciones a la Junta de Personal Docente, ANPE, como sindicato más votado y por tanto con mayor número de representantes, sustituyó desde el 27 de febrero de 2023 en el seno de la Comisión Permanente a CCOO, por lo cual, D. Gustavo Navas y D. Víctor Fustero Zapata, sustituyeron a D. Luis Alfonso Iglesias Huelga y a doña Naiara Cantabrana García.

- Correspondientes a centros privados designados por las organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Alejandro Manuel Vesga Fernández-USO

Suplente: Don Roberto Cortés García- USO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 15 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

•Dos representantes de padres de alumnos, según el artículo 30. b):

-Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:

Titular: D^a. Beatriz Plaza Marina -FAPA

Suplente: D. José Esteban García Benito -FAPA

-Correspondientes a centros privados, propuesto por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros privados:

Titular: Doña Carmen Castells Miró-CONCAPA

Suplente: Don Carlos Torres Andrés -CONCAPA

•Dos representantes de la Administración educativa, según el artículo 30. c):

Titular: Don Antonio Hernández Lobo

Suplente: Doña Laura Vázquez Mendi

Titular: Doña Marta Terroba Acha

Suplente: Don Andrés Mateo Royo

•Dos representantes, según el artículo 30.d), de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Miguel Bujanda Requibátiz -CCOO

Suplente: Don Pedro Antolín Ferrer -CCOO

Titular: Don Ángel Javier Gómez Berges-UGT

Suplente: Doña Carmen Fernández Fernández -UGT

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 16 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

•Un representante de titulares de centros docentes privados, propuestos por las organizaciones empresariales de la enseñanza en proporción a su representatividad en La Rioja, según el artículo 30. e):

Titular: D. Ángel Mesonada Vidarte-FERE

Suplente: D. Félix Ruiz Muñoz -FERE

•Un representante propuesto por las entidades asociativas de empresarios, según el artículo 12. g):

Titular: D^a. Maite Seoane Sánchez FER

Suplente: D^a. Virginia Oróstegui Ruiz -FER

Tras la publicación de la modificación operada por la Orden EDE/37/2024, de 28 de mayo, en relación con los representantes de la Federación de Empresas de La Rioja, esta entidad manifestó que a partir de ese momento su representación en el seno de la Comisión Permanente sería la que se indica a continuación:

Titular: D^a Estíbaliz Ilaraza Tejada-FER

Suplente: D^a. Virginia Oróstegui Ruiz -FER

•Un representante conjunto (según el artículo 30. f) de las Entidades Locales, propuesto por las asociaciones o federaciones de municipios de La Rioja, por la Universidad de La Rioja y por las personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación.

Titular: D. Fermín Navaridas Nalda

Suplente: M^a Ángeles Valdemoros San Emeterio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 17 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

GRUPOS DE TRABAJO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Decreto 65/2005 de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja y 23 de la Orden 28/2006, de 26 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja, y exclusivamente para la realización de estudios sobre asuntos concretos, durante el curso 2023-2024 se constituyeron las siguientes Comisiones de Trabajo que integradas por la Presidenta y la Secretaria del Consejo, contaban, además, con los siguientes consejeros titulares y, en su caso, sus correspondientes suplentes. Siendo así como, finalmente, quedan los grupos de trabajo:

1. SEGUIMIENTO DE PROPUESTAS DEL INFORME TRIENAL 2019-2022

D^a Trinidad Sáenz
 D^a Mercedes Abad
 D. Alejandro Vesga
 D. Gonzalo González - (D. Jorge de Leonardo)
 D^a Beatriz Plaza
 D^a Carmen Castells
 D. Mikel Bujanda
 D. A. Javier Gómez

2. NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS CENTROS DOCENTES

D^a Trinidad Sáenz
 D^a Mercedes Abad
 D^a Marta Terroba
 D. Antonio R. Hernández
 D. Fermín Navaridas
 D^a Carmen Castells
 D^a Asunción Jiménez
 D^a Beatriz Plaza
 D. Gustavo Navas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 18 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

PERSONAS Y CENTROS QUE HAN COLABORADO

Resulta imprescindible, a la vez que imposible, nombrar a todas las personas que, sin pertenecer al CER, han trabajado y colaborado con la institución de una manera u otra. Sin embargo, queremos destacar la altísima implicación y compromiso que hemos encontrado por parte de los docentes riojanos para la elaboración del trabajo que, desde esta institución junto con la Universidad de La Rioja, hemos realizado para conocer la percepción docente de las nuevas tecnologías en los centros. En este sentido, han sido cerca de 1500 docentes los que han colaborado activamente para dotar de contenido el trabajo. Se trata, por tanto, de una muestra tan amplia que demuestra el claro compromiso por parte del profesorado de La Rioja en lo que se refiere al estudio y análisis de un fenómeno que ha cambiado el modo de entender la educación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 19 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA

Durante el curso escolar 2023-2024 el Pleno del Consejo Escolar de La Rioja se ha reunido con carácter ordinario en tres ocasiones, la Comisión Permanente se ha reunido en cinco ocasiones grupos de trabajo: para fijar los asuntos del trabajo ordinario, puesta en marcha y seguimiento de los grupos de trabajo y, finalmente, informar de las actividades del Consejo Escolar.

4.1 Actividades del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja

De acuerdo al artículo 28 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja, al Pleno del Consejo le corresponden las siguientes funciones:

- a) Emitir dictámenes sobre los anteproyectos de Leyes para la programación general de la enseñanza no universitaria, que elabore la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de educación.
- b) Emitir dictamen sobre todas aquellas cuestiones en que por precepto expreso de una Ley hayan de consultarse al Pleno del Consejo Escolar de La Rioja.
- c) Aprobar la memoria anual de sus actividades.
- d) Aprobar cada tres años el informe sobre el estado y situación de la educación en La Rioja
- e) La creación de comisiones de trabajo y la disolución de las mismas.
- f) Aprobar y en su caso reformar su propio reglamento de régimen interno por mayoría absoluta de sus miembros, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponde a la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Final 1ª.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 20 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

Para el cumplimiento de estas funciones, el Pleno del Consejo Escolar se reunió en tres ocasiones:

- **10 de enero de 2024**, se reunió por primera vez el Pleno del Consejo con la intervención del Consejero de Educación y Empleo, D. Alberto Galiana y el Viceconsejero D. Miguel Ángel Fernández Torroba, para informar sobre sobre las acciones prioritarias de la Consejería para el curso 23-24.
 - Se presenta a los nuevos órganos unipersonales, a la nueva Presidenta del Consejo Escolar, Dña. Trinidad Sáenz Domínguez y al Vicepresidente D. Luis Manuel Herce.
 - Se comunican las modificaciones que se han producido en la composición del Pleno, así como las que tendrán lugar en la de la Comisión Permanente, con las incorporaciones de Dña. Marta Terroba Acha y D. Antonio Fernández Lobo.

- **4 de marzo de 2024**, reunión del Pleno del Consejo en el CPC “Compañía de María” de Logroño, para informar sobre las actuaciones de la Comisión Permanente y las que está realizando la Presidenta de manera individual. Se constituyen dos grupos de trabajo, relativos a las nuevas tecnologías en los centros docentes y al seguimiento de las propuestas efectuadas por el informe sobre la situación de la educación en La Rioja 2019/2022.

- **26 de junio de 2024**, reunión para comunicar pormenorizadamente las actuaciones que se han realizado a lo largo del curso escolar y proceder a la apertura del proceso de renovación de los miembros del CER como consecuencia de la expiración del mandato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 21 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

4.2 Actividades de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja

De acuerdo con el artículo 32 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja, las funciones de la Comisión Permanente son las siguientes:

1. Elaborar la memoria anual de las actividades del Consejo y el informe sobre la situación de la educación en La Rioja, según se determine en el reglamento de régimen interno del Consejo.
2. La creación de Comisiones de trabajo y la disolución de las mismas.
3. Proponer al Presidente, para su designación, a los Consejeros que considere necesario integrar en las comisiones de trabajo.
4. Aprobar dictámenes e informes sobre cualquier cuestión educativa que no sea expresamente atribuida al Pleno.
5. Aprobar dictámenes por delegación de las funciones del Pleno.
6. Formular propuestas sobre los asuntos de la relación que figura en el artículo 6.5 de este Decreto, según el procedimiento que se establezca en el reglamento de régimen interno.
7. Cualquier otra función que el Pleno le delegue.
8. En general, cualquier otra competencia del Consejo que no sea expresamente atribuida al Pleno

Para el cumplimiento de estas funciones, la Comisión Permanente del Consejo Escolar se reunió en cinco ocasiones:

- **31 de enero de 2024**, se abordaron los siguientes temas:
 - **Fijar el horario de sesiones de reuniones del CER.** Siguiendo la costumbre de otros cursos, se acordó celebrarlas los lunes de 17 a 19 horas. En el caso de circunstancias sobrevenidas, los miércoles.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 22 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- Debate sobre el enfoque del **trabajo encomendado por el Consejero de Educación y Empleo** sobre el uso de dispositivos móviles en el aula.
 - Aportaciones del grupo de trabajo del Consejo Escolar del Estado sobre el uso de dispositivos móviles en los centros educativos no universitarios.
 - Propuesta sobre el trabajo a realizar por el grupo de trabajo relacionado con las TIC en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- **14 de febrero de 2024**, presentación de un trabajo relacionado con la línea de trabajo sugerida por el Consejo Escolar del Estado:
 - D. Daniel Guardiola, en el C.P.C.E.I. “La Guindalera”, imparte una conferencia sobre “El impacto del Smartphone en los adolescentes de La Rioja”.
- **11 de marzo de 2024**, reunión para analizar y debatir propuestas:
 - Debate de la propuesta efectuada por FAPA en relación con la situación del servicio del comedor en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - Entrega a los miembros de la Comisión de un índice de trabajo sobre el uso de las nuevas tecnologías.
- **20 de mayo de 2024**, reunión para anunciar los cambios en consejeros del CER y dar cuenta de las tareas que se están realizando:
 - Presentación de los cambios por parte de la Federación de Empresarios en relación a los Consejeros designados en el Consejo Escolar de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 23 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- Detalles finales sobre los avances del grupo de trabajo “nuevas tecnologías en los centros educativos”.
- **17 de junio de 2024**, reunión final de curso en la que se analiza el trabajo realizado por las comisiones de trabajo.

4.3. Actividades de las Comisiones de trabajo del Consejo Escolar de La Rioja

A lo largo del curso 2023-2024 y para el estudio y análisis concreto de asuntos determinados, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Orden 28/2006, de 26 de septiembre, se constituyeron las Comisiones de Trabajo que se indican a continuación, desarrollado las siguientes sesiones para el cumplimiento de sus funciones.

1. SEGUIMIENTO PROPUESTAS E INFORME TRIENAL 2019-2022

Este grupo de trabajo se constituyó el 4 de marzo de 2024 con el objetivo de hacer un seguimiento de las propuestas que para la mejora del sistema educativo riojano habían sido incorporadas y aprobadas por el Pleno del CER en el informe trienal sobre el estado de la educación en La Rioja 2019-2022.

Por otro lado, el otro gran objetivo de este grupo es la puesta en marcha del informe trienal que, en lo relacionado con la legislación vigente, tiene como objetivo el Consejo Escolar de La Rioja.

A lo largo del curso se han celebrado 4 reuniones:

- **25 de marzo de 2024**, reunión destinada a decidir el esquema de trabajo que se seguirá en las próximas reuniones y que pasará por ir analizando algunas de las líneas esenciales de los distintos apartados del documento de propuestas de mejora del informe trienal 2019-2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 24 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- **25 de abril de 2024**, reunión destinada a abordar propuestas de mejora del sistema educativo riojano en materia de participación. Se acuerda lo siguiente:
 - Revisar el convenio de colaboración con CONCAPA del mismo modo que se hace con FAPA.
 - Generar grupos de trabajo en los que participe la comunidad educativa: espacios de reflexión, diálogo y encuentro.
 - Impulsar la participación del alumnado a través de canales formales en los centros educativos, especialmente en los procesos de elección de delegados y delegadas.
 - Incrementar ayudas y subvenciones para el desarrollo de actividades por parte de AMPAS y federaciones y asociaciones de las mismas, así como para asociaciones de estudiantes.
 - Incremento de la dotación de recursos del Consejo Escolar de La Rioja.

- **22 de mayo de 2024**, reunión destinada al análisis de datos y propuestas de mejora del sistema educativo riojano en materia de financiación y legislación.
Se tratan cuestiones relativas al volumen del presupuesto riojano destinado a educación y se aborda la necesidad de avanzar en el debate de un pacto por la educación en la Rioja.

- **3 de junio de 2024**, reunión destinada al análisis de datos y propuestas de mejora del sistema educativo riojano en materia de recursos, tales como sostenibilidad y eficiencia energética, mejora de instalaciones, servicios complementarios y ampliación de los sistemas de becas y ayudas en la educación obligatoria.

2. NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS CENTROS DOCENTES

El grupo de trabajo se constituyó el 4 de marzo de 2024. Su objetivo principal es el estudio y análisis sobre la presencia de las nuevas tecnologías en los centros docentes. El origen de este

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 25 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

grupo de trabajo se debe a las indicaciones dadas por parte del Consejo Escolar del Estado (CEE), que durante el curso escolar instó a los consejos autonómicos a buscar y recabar información relacionada con esta materia. A lo largo del curso, el grupo se reunió en 4 ocasiones.

- **11 de marzo de 2024**, reunión para determinar el esquema de actuación relacionado con el estudio del uso de las nuevas tecnologías en el aula.
 - La presidencia del CER hace entrega a los consejeros de un esquema de trabajo, unas indicaciones generales que tratan de enfocar la investigación a la que se destina el grupo.
- **18 de marzo de 2024**, reunión en la que se aborda con detenimiento un esquema de trabajo académico para analizar la cuestión que atañe al grupo de trabajo presentado por Fermín Navaridas.
- **15 de abril de 2024**, reunión para abordar partes del desarrollo del trabajo gestionado y promovido por el CER “Aceptación de la tecnología digital por parte del profesorado en los centros educativos de La Rioja”. Las partes en las que se trabajaron se relacionaron con las normas subjetivas (familia) y la autoeficacia percibida por los docentes.
- **22 de abril de 2024**, reunión para abordar partes del desarrollo del trabajo gestionado y promovido por el CER “Aceptación de la tecnología digital por parte del profesorado en los centros educativos de La Rioja”. Se trabajó en lo concerniente a la utilidad percibida, la actitud y la intención de uso. Se finaliza la elaboración de las preguntas que integrarán una encuesta que los docentes riojanos de forma anónima podrán completar y que permitirá, tras el análisis de todas las respuestas obtenidas, diseñar el trabajo anteriormente mencionado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 26 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

4.4. Actividades de la Presidenta en representación del Consejo Escolar de La Rioja

La Presidenta Dña. Trinidad Sáenz Domínguez, además de presidir las distintas sesiones de los órganos colegiados del CER, ha llevado a cabo las siguientes actividades en representación del Consejo, tal y como le corresponde en virtud de sus atribuciones legalmente conferidas:

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO y JUNTA DE PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA (JPA)

- **7 de febrero de 2024**, reunión ordinaria con el grupo del Consejo Escolar del Estado para trabajar sobre la propuesta de documento de acuerdos “El uso de dispositivos móviles en la educación del siglo XXI”.
- **28 de febrero de 2024**, reunión ordinaria con el grupo del Consejo Escolar del Estado para trabajar sobre la propuesta de documento de acuerdos “El uso de dispositivos móviles en la educación del siglo XXI”
 - Regulación diferenciada por niveles educativos.
 - Formación específica sobre el uso de dispositivos móviles para el alumnado y sus familias.
 - Beneficios educativos.
- **12 de marzo de 2024**, reunión para emitir los dictámenes de los Proyectos normativos sobre el Real Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil.
- **Día 20 de marzo de 2024**, reunión telemática del grupo de trabajo: "El uso de dispositivos móviles en la educación del siglo XXI."
 - Pleno del Consejo Escolar del Estado para aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Permanente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 27 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- **21 de marzo de 2024**, reunión de la Junta para determinar el Plan estratégico para el próximo curso escolar
- **22 de marzo de 2024**, reunión del grupo de trabajo: “Uso de los dispositivos móviles en la educación del siglo XXI”.
- **10 de abril de 2024**, reunión telemática del Grupo de Trabajo: Uso de dispositivos móviles en la educación del siglo XX
- **8 de mayo de 2024**, reunión telemática del grupo de trabajo “Uso de dispositivos móviles en la educación del siglo XXI”.
 - Propuestas por nuestra parte relacionadas con el contenido desarrollado por el grupo de trabajo del CER de La Rioja: ámbito de regulación de los dispositivos móviles en el aula; regulación diferenciada por etapas y formación específica diferenciada para el uso de alumnos y familias; beneficios del uso del teléfono y, por último, los retos del desarrollo de la competencia digital.
- **30 de abril de 2024**, reunión para poner en marcha el grupo acerca del trabajo y los nuevos retos de la Inteligencia Artificial.
- **29 de mayo de 2024**, reunión en formato híbrido, presencial y virtual, el Grupo de Trabajo sobre Uso de dispositivos móviles en la educación del siglo XXI.
 - Sesión en la que se establecen las conclusiones del grupo de trabajo. Resaltando la satisfacción de todos los miembros con el documento final.
- **27 de junio de 2024**, reunión en formato híbrido, presencial y virtual, en la que, desde el CEE, se presentan los XXV Encuentros de los Consejos Escolares del Estado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 28 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- **25 de julio de 2024**, entrega por parte del Consejo Escolar del Estado del informe de propuestas de mejoras anuales elaborado por su comisión permanente (La Rioja no participa en ella).

CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

REUNIONES

- **20 de diciembre de 2023**: reunión con el Presidente y Secretario del Consejo Social de la Universidad.
- **18 de enero de 2024**: reunión con los miembros de las siete comisiones evaluadoras de los premios a las distintas modalidades para fijar días de las reuniones para acordar las ponderaciones.
- **8 y 10 de febrero 2024**: reuniones para fijar las ponderaciones de las siete modalidades a premios de la Universidad de La Rioja:
 - Grado
 - Postgrado
 - Premio a la Colaboración Universidad-Sociedad
 - Premio a los Investigadores/as emergentes
 - Premio a la Divulgación científica
 - Premio a la Innovación Docente
 - Premio a las Mejores Prácticas y Proyectos de Innovación en la Administración.
- **19 de febrero de 2024**, asistencia en la Universidad a la conferencia sobre “Adolescencia en la era digital”.
- **5 de marzo de 2024**, Pleno del Consejo Social para informar sobre diversas cuestiones relacionadas con la Universidad por parte del Señor Rector y del Señor Presidente del Consejo Social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 29 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- Dar a conocer el fallo de la 16ª edición de los premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, del año 2023.
- Nombramiento del rector como representante del Consejo Social, en la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja a Dña. Trinidad Sáenz Domínguez, Presidenta del Consejo Escolar de la mencionada Comunidad Autónoma.
- **10 de abril de 2024**, reunión ordinaria del Consejo Social
 - Aprobación del Proyecto de Presupuestos de la Universidad de La Rioja para el año 2024.
 - Propuesta sobre el Plan Trienal del Consejo Social
- **16 de abril de 2024**, reunión de la Comisión Académica en la sala de Juntas del Rectorado de La Universidad de La Rioja.
 - Informe de la Presidenta: Emisión de informe previo al Consejo de Gobierno sobre el calendario Académico para el curso 2024-2025.
 - Aprobación de la propuesta de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas oficiales de Grado y Master de La Universidad de La Rioja.
 - Aprobación del procedimiento para la tramitación y resolución de solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas oficiales de Grado y Máster de La Universidad de La Rioja.
- **2 de mayo de 2024**, reunión de la Comisión Académica en La Universidad (Sala de Juntas del Edificio Rectorado) con el siguiente orden del día:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 30 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- Informe de la Presidenta
 - Estudio y aprobación de las solicitudes de reconocimiento de créditos por actividades.
 - Aprobación de la propuesta de Normativa de admisión y matrícula en estudios universitarios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de La Rioja para el curso 2024-2025.
 - Aprobación del Procedimiento de admisión y matrícula en estudios universitarios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de La Rioja para el curso 2024-2025
 - Aprobación de los Criterios Generales y Procedimiento para la gestión de prácticas externas en estudios de Grado y Máster universitario.
 - Emisión de informe sobre la solicitud de renovación de acreditación del Máster Universitario en Intervención e Innovación Educativa, del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades y del Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas.
 - Emisión de informe sobre la solicitud de modificación de la memoria de verificación de los PARS vinculados con Ingeniería Industrial: PARS 803G_852M, PARS 804G_852M, PARS 805G_852M.
 - Estudio y aprobación de la propuesta de la Memoria Académica del título propio Máster de Formación Permanente en Máster de Formación Permanente en Escritura Creativa: Narrativa en español.
- **3 de mayo de 2024:** asistencia en La Universidad de La Rioja a la entrega de premios:
 - Grado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 31 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- Postgrado
 - Premio a la Colaboración Universidad-Sociedad
 - Premio a los Investigadores/as emergentes
 - Premio a la Divulgación científica
 - Premio a la Innovación Docente
 - Premio a las Mejores Prácticas y Proyectos de Innovación en la Administración.
- **29 30 y 31 de mayo:** reunión con Universidad de La Rioja y Fundación de la misma de cara a concertar detalles del programa de trabajo sobre nuevas tecnologías que se estaba desarrollando.
 - **27 de junio:** Comisión del consejo para tratar los asuntos concernientes al final del curso escolar.
 - **29 de julio de 2024,** reunión híbrida (en formato virtual y presencial) para finalizar el curso escolar. Los asuntos tratados fueron los siguientes:
 - Informe del Sr. Presidente.
 - Informe del Sr. Rector.
 - Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Social celebrada el día 29 de mayo de 2024 y de la Sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2024.
 - Estudio y aprobación de la liquidación de las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2023.
 - Estudio y aprobación de la liquidación de las cuentas anuales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2023.
 - Aprobación de la propuesta del Consejo de Gobierno para asignación de tramos de complementos retributivos, de carácter individualizado, al PDI de la UR en la convocatoria del año 2023
 - Aprobación de los honorarios de los componentes del Comité Técnico de Evaluación devengados en la convocatoria de complementos retributivos al PDI del año 2023

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 32 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- Aprobación de la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de La Rioja del año 2023

ACTUACIONES EN SOLITARIO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

Fecha	Lugar	Evento
22/02/2024	Logroño	Entrega premios “Radio Rioja”
20/03/2024	Logroño	Visita expo FP en el Riojaforum
22/03/2024	Logroño	Entrega premios del Colegio de Psicólogos
02/05/2024	Logroño	Reunión con Consejero de Educación
03/05/2024	Logroño	Asistencia Premios UR
24/05/2024	Logroño	Reunión con directores de centros educativos
30/05/2024	Logroño	Reunión con Fundación Dialnet
01/06/2024	Logroño	Asistencia Congreso FEUSO
14/06/2024	Logroño	Reunión la representantes de UNIR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 33 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

4. MEMORIA ECONÓMICA

El artículo 4.5 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja (BOR de 1 de julio de 2004) establece que “Las Administraciones Públicas prestarán el apoyo técnico necesario a sus respectivos Consejos Escolares, facilitando, dentro de los límites presupuestarios, el desarrollo de las funciones que les asigna la presente Ley”.

A su vez, el artículo 6.2 de la misma norma concreta en relación con el Consejo Escolar de La Rioja que éste “se adscribe a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de educación, sin formar parte de su estructura orgánica. La Consejería competente en materia de educación proveerá de medios materiales, económicos y de personal al Consejo Escolar para que pueda desarrollar su correcto funcionamiento.” Concretamente, el artículo 14.a) del Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa “bajo la dirección del Titular de la Viceconsejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno,(...)las funciones comunes a las Direcciones Generales. Asimismo, le corresponden específicamente: a) La dotación de los medios necesarios para el funcionamiento del Consejo Escolar de La Rioja”.

El Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja establece en su artículo 23b) los derechos de los Consejeros miembros de dicho órgano colegiado, entre los cuales figura: “Percibir las indemnizaciones correspondientes, de acuerdo al artículo 24 de este Decreto, por gastos de desplazamientos, en su caso, y de asistencia a las sesiones que se lleven a cabo, así como por la elaboración de ponencias”.

El artículo 24.2 del citado Decreto, por su parte, concreta las retribuciones por asistencia a las sesiones del pleno y de las comisiones, fijando la cuantía de: 55 euros a tal efecto, y en su apartado tercero, la de 60 euros por la elaboración de cada ponencia que haya de servir de estudio para la aprobación de dictámenes o informes. Según se dispone en el apartado cuarto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 34 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

del citado precepto, “las cuantías fijadas en los anteriores apartados serán objeto de actualización el primer día de enero de cada año, de acuerdo al Índice de Precios al Consumo Interanual de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

Consultados los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la actualización correspondiente al periodo considerado, esto es, de diciembre de 2004 a diciembre de 2023, aquella arroja un incremento del 49,00% para La Rioja, lo que determina una cantidad final de 81,95€ por asistencia a plenos y comisiones permanentes y de trabajo y 89,40€ por elaboración de las ponencias para la aprobación de dictámenes o informes.

En conclusión, y de acuerdo a la documentación debidamente fiscalizada por la Intervención General del Gobierno de La Rioja, el importe por asistencias a las sesiones del Consejo Escolar de La Rioja y elaboración de ponencias durante el curso 2023-2024 asciende a 16.144,15€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 35 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

6. VALORACIÓN ANUAL Y PLAN DE TRABAJO

1. Valoración de las actividades realizadas

Debemos destacar, antes de comenzar a valorar los objetivos generales dispuestos en el curso anterior, que tal y como hemos indicado en la introducción, el curso del CER ha comenzado en enero, y no en septiembre como viene siendo habitual. En ese sentido, el cambio político que tuvo lugar durante el año 2023 supuso un retraso en las actividades, pero en ningún caso parálisis o renuncia al plan de trabajo propuesto.

Por otro lado, se han añadido otras actividades, en concreto el proyecto encomendado por parte del Consejo Escolar del Estado acerca del estudio del impacto de las nuevas tecnologías en el entorno educativo.

Los objetivos propuestos fueron los siguientes:

1.- Fomentar la participación de los diferentes sectores en la programación general de la enseñanza no universitaria

- 1.1. Emitir dictámenes sobre los proyectos normativos en los que la consulta a este Consejo sea preceptiva, así como en otros relacionados con la programación general de la enseñanza no universitaria.

En relación con este apartado cabe señalar que durante este curso 2023-2024, la Consejería de Educación y Empleo no ha remitido ningún proyecto normativo al Consejo de La Rioja para su informe o dictamen.

- 1.2. Ofrecer la colaboración del CER, y colaborar, en su caso, con la Consejería de Educación y Empleo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 36 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

La colaboración con la Consejería ha sido muy estrecha manteniendo continuos contactos desde la presidencia del CER cuando la ocasión lo ha requerido.

1.3. Propiciar la formación de grupos de trabajo

Como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad se han constituido dos comisiones de trabajo, una relativa al uso de dispositivos móviles en las aulas y otra para el seguimiento de las propuestas derivadas del informe trienal sobre el estado de la educación en La Rioja 2019-2022

1.4. Impulsar las actividades necesarias para actualizar la normativa de funcionamiento.

1.5. Impulsar la participación en los Consejos Escolares.

A lo largo de los distintos plenos y comisiones se ha buscado de manera continuada la concordia y la participación de todos los sectores educativos para regular todo tipo de cuestiones. Cabe destacar que el apartado 1.3 “Propiciar la formación de grupos de trabajo (uso de dispositivos móviles en las aulas)” se ha cumplido sobradamente mediante la colaboración con investigadores independientes, la formación de grupos de trabajo y la puesta en marcha de una gran investigación desarrollada en colaboración con la UR para conocer la percepción de los docentes del mundo digital: su impacto en la educación y necesidad en la vida ordinaria de los centros.

2. Contribuir al conocimiento de la realidad del sistema educativo de La Rioja

2.1. Hacer propuestas de mejora comunicativa del mismo.

2.2. Analizar temas de interés para el sistema educativo riojano junto con los implicados y personas expertas

2.3. Difundir Informes elaborados por Consejo Escolar de la Rioja y otros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 37 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Se han puesto en marcha grupos de trabajo multisectoriales y multidisciplinares para poder conocer con más precisión el sistema educativo de La Rioja, en concreto, sobre lo encomendado por el Consejo Escolar del Estado, “el uso del teléfono en las aulas”. No podemos pasar por alto que el grado de impacto o difusión de los informes o trabajos presentados no ha sido elevado, tarea que queda pendiente resolver el próximo curso.

3.- Impulsar presencia del Consejo Escolar de La Rioja en la comunidad educativa y la sociedad riojana

3.1. Trabajar en el Plan de comunicación.

3.2. Difundir las actividades del CER a través del portal digital.

3.3. Asistir a actividades organizadas por instituciones y organismos del ámbito educativo.

3.4. Enviar a los centros educativos información sobre los temas que desarrolle el CER.

3.5. Visitar centros docentes para conocer de cerca su realidad.

Han sido varias las visitas institucionales y reuniones que ha mantenido la presidencia del Consejo escolar, también hay que destacar la presencia continuada del CER en todos aquellos eventos y lugares en los que se le ha requerido. No obstante, no se han cumplido en su totalidad los objetivos acerca del Plan de Comunicación, así como la difusión de actividades por la WEB.

En lo que se refiere a visitas de centros docentes, no se han producido en un número destacable, dado que, por motivos ya esgrimidos, ha habido menos tiempo de actividad del habitual, por ello se han priorizado otros objetivos. Sin embargo, conviene destacar que se ha mantenido continuada comunicación con todos los centros docentes, logrando conocer parte de su

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 38 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

percepción en lo que se refiere al uso del móvil. Un contacto que se debe a la tecnología y las encuestas online, no tanto a las visitas presenciales. Por supuesto, no es el punto al que se quiere llegar, pues buscamos la excelencia en lo que al conocimiento de los centros se refiere, pero se ha tratado de mantener un contacto continuado y recíproco.

4.- Cooperar con los Consejos Escolares de los centros, Municipales, Autonómicos y del Estado para la mejora del sistema educativo

4.1. Asistir a los Consejos Escolares de los centros

4.2. Animar la formación de Consejos Escolares Municipales

4.3. Participar en las sesiones del Pleno y de la Junta de la participación Autonómica del Consejo Escolar del Estado.

4.4. Intercambiar información y colaborar con el Consejo Escolar del Estado (trabajo sobre el uso de dispositivos móviles en los centros docentes) y con el resto de Consejos Escolares Autonómicos.

En este apartado hemos de distinguir el logro de los objetivos de un modo muy distinto. En los apartados 4.1 y 4.2 reconocemos que se debe estudiar el modo y las formas adecuadas para que el CER participe y se comunique de manera fluida con los otros consejos escolares de la región. Entendemos que no se trata de un contacto arbitrario o gratuito, sino que debe ser fructífero. En ese sentido, se estudiará con detenimiento esta cuestión.

Respecto al resto de objetivos, se ha cumplido con creces. Se ha trabajado codo con codo con el Consejo Escolar del Estado, incluso aportando datos de innegable valor respecto a la cuestión en torno a la que se ha girado el curso escolar: “el impacto del teléfono móvil en los estudiantes”.

5.- Favorecer el diálogo procurando un clima de cordialidad y entendimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 39 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

5.1. Mantener un clima de respeto

5.2. Procurar buscar puntos de encuentro

Desde todos los estamentos que componen el CER se ha buscado continuamente el clima de cordialidad y entendimiento. Siempre apartando las diferencias de juicio, que cada individuo legítimamente defiende, en favor de una concordia que busca lograr el mejor de los espacios de trabajo posibles para que los resultados obtenidos sean excelentes.

PLAN DE TRABAJO 2024-2025

El Plan de Trabajo para el curso 2024-2025 debe abordar las tareas que la normativa atribuye como propias para el funcionamiento de este Consejo.

Así, son objetivos del mismo fomentar la participación de los diferentes sectores educativos, atender a las funciones de consulta establecidas o dar a conocer nuestro sistema educativo.

Todo ello entendiendo que nuestro trabajo debe estar enfocado en la colaboración con toda la comunidad educativa y agentes sociales y culturales relevantes.

Para desarrollar su tarea el Consejo Escolar de La Rioja debe situarse lo más cerca posible de quienes son protagonistas destacados del ámbito educativo no universitario: el alumnado, las familias, los y las profesionales del sistema.

La colaboración entre el mundo educativo y el Consejo será clave para que podamos realizar un balance final positivo. Es el deseo que nos anima y la responsabilidad que nos corresponde.

Así, el Consejo Escolar de La Rioja en cuanto órgano de consulta, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, propone para el curso 2024-2025 los siguientes objetivos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 40 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

1.- Fomentar la participación de los diferentes sectores en la programación general de la enseñanza no universitaria

1. Emitir dictámenes sobre los proyectos normativos en los que la consulta a este Consejo sea preceptiva, así como en otros relacionados con la programación general de la enseñanza no universitaria.

Por supuesto, con independencia de la obligación legal de consulta, serán trabajados y meditados por el Consejo toda aquella documentación legal o académica que desde instancias educativas se le remitan.

2. Ofrecer la colaboración del CER, y colaborar, en su caso, con la Consejería de Educación y Empleo.
3. Propiciar la formación de grupos de trabajo sobre temas de interés para la comunidad educativa.

Se propone continuar con los grupos de trabajo del curso escolar anterior (“**Nuevas tecnologías**” y “**Propuestas de mejora del sistema educativo**”) con el ánimo de cumplir con la finalidad para los que fueron creados. A su vez, se crean otros tres grupos de trabajo, estos con vocación anual, relacionados con: **la inteligencia artificial** (siguiendo los planes del Consejo Escolar del Estado); **Bienestar educativo y salud mental** (tratando de abordar cuestiones relevantes para la comunidad educativa de La Rioja) y, por último, el relacionado con **el Informe trienal “Estado de la Educación en La Rioja”** que por imperativo legal debe realizar el Consejo Escolar.

4. Impulsar las actividades necesarias para actualizar la normativa de funcionamiento.
5. Impulsar la participación en los Consejos Escolares.

Dado que este año se renuevan los Consejos, se aprovechará la ocasión para remitir una carta a todos ellos presentando al CER y ofreciendo colaboración para todo lo que sea menester.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 41 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

2.- Contribuir al conocimiento de la realidad del sistema educativo de La Rioja

1. Hacer propuestas de mejora comunicativa del mismo.
2. Analizar temas de interés para el sistema educativo riojano junto con los implicados y personas expertas.
3. Difundir Informes elaborados por Consejo Escolar de la Rioja y por otros

Se tomarán medidas para tratar de encontrar diversos canales para la mejora de la comunicación con la comunidad educativa en lo que se refiere a producción propia y/o requerimientos de la misma al CER.

3.- Impulsar presencia del Consejo Escolar de La Rioja en la comunidad educativa y la sociedad riojana

1. Trabajar en el Plan de comunicación.
2. Difundir las actividades del CER a través del portal digital.
3. Asistir a actividades organizadas por instituciones y organismos del ámbito educativo.
4. Enviar a los centros educativos información sobre los temas que desarrolle el CER.
5. Visitar centros docentes para conocer de cerca su realidad.

Se renovará el portal digital que pasará a convertirse en el centro de actividades y repositorio del CER. Por supuesto, siempre con la mirada puesta en mejorar el conocimiento de la comunidad educativa en lo que se refiere a qué es el CER y a qué se dedica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 42 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

4.- Cooperar con los Consejos Escolares de los centros, Municipales, Autonómicos y del Estado para la mejora del sistema educativo

1. Asistir a los Consejos Escolares de los centros.
2. Animar la formación de Consejos Escolares Municipales.
3. Participar en las sesiones del Pleno y de la Junta de la participación Autonómica del Consejo Escolar del Estado.
4. Intercambiar información y colaborar con el Consejo Escolar del Estado (trabajo sobre Inteligencia Artificial) y con el resto de Consejos Escolares Autonómicos.

Trabajaremos y colaboraremos habitualmente con el Consejo Escolar del Estado desde todos los canales que para ese destino están disponibles. Así, se colaborará y participará en los Encuentros anuales, así como en todas las reuniones que la Junta de Participación Autonómica y los grupos de trabajo convoquen. En lo que se refiere a Consejos municipales y escolares, se contactará con ellos y se remitirá toda documentación o conocimiento que creamos que sea relevante para la comunidad educativa.

5.- Favorecer el diálogo procurando un clima de cordialidad y entendimiento.

1. Mantener un clima de respeto.
2. Procurar buscar puntos de encuentro.

Principio de funcionamiento principal que ordena y regula cualquier acción del CER. En ese sentido, el diálogo y la deliberación serán los valores fundamentales en los que se trabajará todo el año, pero no como obligación, sino con el convencimiento de que ese es el camino para construir una sociedad abierta, libre y, sobre todo, unida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 43 / 43
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2024/000206	Memoria justificativa	Órganos colegiados	2024/1006855	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				